

RADICACIÓN: 2021-00314

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE. BANCO SERFINANZA S.A.

DEMANDADO: FARMALIQUIDOS DE COLOMBIA SAS Y OTRO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,  
FEBRERO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Dentro del presente proceso, la apoderada de la parte demandante, solicita corregir el auto de mandamiento de pago del proceso en referencia con fecha 18 de enero 2022, dado que el demandante en el proceso es BANCO SERFINANZA S.A como se evidencia en la cámara de comercio adjunta al presentarse la demanda y el auto emitido por su despacho se refiere como demandante a SERFINANZA.

Indica el artículo 286 del C.G.P.

*“Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético, puede ser corregida por el juez que la dicto, en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto...”*

Con fundamento en la norma anterior el despacho procederá a corregir el auto de fecha 18 de enero de 2022, que libra mandamiento de pago, en el sentido de corregirlo pues en el se colocó como parte demandante SERFINANZA, siendo lo correcto BANCO SERFINANZA S.A.

En vista de lo anterior, el juzgado

R E S U E L V E:

1. Corrijase el auto de fecha 18 de enero de 2022, que libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar, que la parte demandante es BANCO SERFINANZA S.A.

Notifíquese este auto a la parte demandada conjuntamente con el auto de mandamiento de pago de fecha 18 de enero de 2022

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**Firmado Por:**

**Javier Velasquez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a945e005e2c7b9f5f022264da8cf5691aafda472cc8fd8ca9ec0f2e5a2c9106bc**

Documento generado en 03/02/2022 11:01:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**